

Ciemos. En segunda D.^o Nicolas Provado mani-
 festo q^o desde principios a la Epidemia ultima
 ha tenido de perdida en distintos Cargos del quatas
 al catorce por ciento. D.^o Don Roman enarue,
 al presente en una Ciudad y Residente en la de Oren-
 de q^o no ha entregado el formal mas q^o mil y nue-
 vecientas fanegas de trigo, pues le consta y le pare-
 ce q^o el Rey no sea capaz a travesarse entregando
 el dinero p^o la compra de Dos mil fanegas de ciudad
 granos, y no hubiere dado la tiscara competente per-
 mitiendo su embarco con lo demás q^o en conferencia
 se manifiesta. Entendido por una Ciudad acuerda:
 Que se reclamaron las cien fanegas q^o faltaron en
 la tiscara q^o se entregó por el formal español al
 formal al Comercio pues aquella conviene solo la
 orden de q^o el capitán del Puerto de Orren diese mil
 y novecientas siendo así q^o las q^o se pagaron a valor
 de Nueve duros y medio fueron por el N. de dos mil.
 Reclamándose tambien la notable y escandalosa fal-
 ta de quinientas treinta fanegas q^o se ha espe-
 mentado en la medida, p^o cuyo efecto comisiona
 a Don J. de Roman p^o q^o en union al formal de
 S. M. R. se especie las competencias reclamaciones al
 cargo q^o falta en perjuicio al Publico p^o q^o se le
 pague las competencias credenciales a fin de q^o lo pue-
 dan verificar, y en seguida se forme la competen-
 cia Representacion p^o la Superioridad en queja con-
 tra Don formal de Oren D.^o Ant. Yucas haciendose
 demostrable todos los hechos ocurridos y p^o q^o se
 forme la citada Representacion se comisiona a el
 Diputado perpetuo del formal D.^o Don Cor. Paulo
 Esca Med.^{to} al conoim^{to} q^o tiene en todos los Ant.
 de este asunto

Havido en el J. de Gov. Pres.^{to} habilito el actual Cavildo de
 Ordinarios
 Vicario de Oficio de J. de Gov. Político y Militar

